CONTRATO Nº 039/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMULARIOS Y OTROS"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, RUC N° 80013965-8, con domicilio en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Tránsito Cañete**, con Cédula de Identidad N° 215.892, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMULARIOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMULARIOS Y OTROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	21	0	330	10	001	99	81.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.263**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMULARIOS Y OTROS". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 173/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Tasación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Impresión de Formularios Varios	Tripticos con el lema "Salud Materno" diseño e impresiones en papel ilustracion brillante 145 gramos multi colores o selección de colores impreso ambos lados con formato abierto de 42 cm de largo y 20 de ancho, con marcado y doblado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1	6.000	243	1.458.000
2	82121507-002	Impresión de Formularios Varios	Tripticos con el lema "Juventud" diseño e impresiones en papel ilustracion brillante 145 gramos multi colores o selección de colores impreso ambos lados con formato abierto de 42 cm de largo y 20 de ancho, con marcado y doblado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1	6.000	243	1.458.000
8	82121507-007	Impresión de Fichas	Ficha de Stock de Insumos y Otros. Cartulina fina color a elegir,tamaño oficio, impresión en tinta negra ambas carillas	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1	2.000	234	468.000
18	82121507-021	Impresion de calendario	Calendario de bolsillo. Impreso en papel ilustración brilloso de 300 grs plastificado,personalizado con logo de la institucion a todo color (anverso y reverso),medidas 8,5 cm x 5,5 cm, esquinas redondeadas, año 2.014	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	0	5.000	146	730.000
19	82121507-002	Impresión de Formularios Varios	Afiches: "Autoexclusión Pre-Donación". diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores de 120grcon las siguientes dimensiones 55 cm. de largo y 37 cm. de ancho.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1	300	2.146	643.800
20	82121507-002	Impresión de Formularios Varios	Afiches: "Gran Maratón Telefónico". Diseño e impresiones en papel ilustración brillante en colores de 120gr con las siguientes dimensiones 60 cm. de largo y 40 cm. de ancho.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1	350	1.828	639.800
										Total Gs.	5.397.600

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-519371-02 Banco Continental S.A.E.C.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco millones trescientos noventa y siete mil seiscientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Programa Nacional de Sangre, Rca. Argentina 222 entre Mcal. López y Boggiani, Tel: 021 606-364.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración del Programa Nacional de Sangre.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GRAFICA MONARCA
TRANSITO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Tránsito Cañete
CONTRATISTA

GRÁFICA MONALISA S.A.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.